



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Septiembre veintiséis de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **003-2017-00081-01**

Para resolver, el Despacho se abstiene de dar trámite al poder que antecede, como quiera que quien lo confiere, no es parte reconocida dentro del presente asunto.

No obstante, adviértase por el memorialista (fls. 239 y 240), que el Despacho por auto de fecha 14 de septiembre de 2022, visto a (fl. 257 Cdno. 2), ya se pronunció respecto del levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de Placas No. **SOP-928**, de propiedad del Sr. Omar Villamizar Gamboa.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>54</u> fijado hoy <u>27 de septiembre 2022</u> a las 08:00 AM  _____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Secretaria
--

NBC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Septiembre veintiséis de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **003-2017-00081-01**

Para resolver, por Secretaría dese estricto cumplimiento a las ordenes impartidas por auto de fecha 14 de septiembre de 2022, vistas a (fls. 257 y 258 Cdno. 2).

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

NBC